Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz**

En representación de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las observaciones emanadas por la DNCP en cuanto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID 426930.

Si bien es cierto que dichos criterios podrían resultar muy exigentes, es también importante resaltar que la convocante bajo su responsabilidad puede establecer los criterios más apropiados para sus intereses, considerando el elevado presupuesto asignado en el presente llamado para la realización de los servicios, y cuyos trabajos requieren de personales con conocimientos técnicos y especializados.

Consideramos importante también referir que en el presente llamado, se incluyen trabajos de gran envergadura que representan un alto costo para esta convocante, por lo que creemos prudente aumentar el nivel de exigencia de la experiencia y capacidad técnica a fin de propiciar la concurrencia de empresas altamente calificados para afrontar el compromiso contractual y que además nos permita contar con los parámetros necesarios para evaluar su experiencia y trayectoria en la ejecución eficiente y satisfactoria en servicios similares a la nuestra.

Haciendo alusión específicamente a la observación respecto a que estos criterios podrían limitar la participación de los oferentes, informamos que en el año 2022 se ha publicado el llamado con ID 408738 "Mantenimiento y reparaciones mayores de embarcaciones" con igual envergadura y con mayores exigencias de requisitos de evaluación, y la misma ha contado con la presentación de varios oferentes en la Apertura de Ofertas.

La experiencia en el llamado mencionado precedentemente indica que los requisitos solicitados no constituyen un factor limitante/excluyente sino que son producto de la necesidad de contar con empresas con la suficiente capacidad técnica y financiera para llevar adelante un servicio de estas características.

Por lo expuesto, se reitera que la ANNP bajo su exclusiva responsabilidad se ratifica en los niveles de exigencia de la capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia establecidos en el PBC, con el fin de contar con oferentes financiera y técnicamente solventes y capaces de afrontar el compromiso que se deriven de la presente licitación.

Atentamente.

Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC
ANNP